



- CONMEBOL



# MANUAL TÉCNICO DE DERECHOS COMERCIALES Y DE MARKETING 2019

CONMEBOL LIBERTADORES  
CONMEBOL SUDAMERICANA  
CONMEBOL RECOPA



**- CONMEBOL -**

# CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

**Presidente:** Alejandro Domínguez Wilson-Smith

**Secretario General:** José Astigarraga

**Secretaria General Adjunta – Legal:** Monserrat Jiménez

**Dirección:** Autopista Aeropuerto Internacional – Km 12  
Luque – Gran Asunción – Paraguay

**Teléfono:** +595 21 645-781

**Fax:** +595 21 645-792

**Correo Electrónico:** [secretaria@conmebol.com](mailto:secretaria@conmebol.com)

**Sitio Web:** [www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)

# MANUAL TÉCNICO

DE DERECHOS COMERCIALES  
Y DE MARKETING 2019

CONMEBOL LIBERTADORES  
CONMEBOL SUDAMERICANA  
CONMEBOL RECOPA



# CON TENI DO

<b>CAPÍTULO I</b>	5
<i>Disposiciones Preliminares</i>	
<b>CAPÍTULO II</b>	8
<i>Nombre y Logotipo de los Torneos</i>	
<b>CAPÍTULO III</b>	14
<i>Publicidad en los Estadios</i>	
<b>CAPÍTULO IV</b>	25
<i>Entradas</i>	
<b>CAPÍTULO V</b>	31
<i>Promociones y Activaciones</i>	
<b>CAPÍTULO VI</b>	35
<i>Prensa</i>	
<b>CAPÍTULO VII</b>	37
<i>Operaciones</i>	

Los derechos de Marketing y Broadcast de los Torneos de la CONMEBOL representan un aspecto financiero fundamental para la CONMEBOL. Los premios financieros que son repartidos entre todos los Clubes que participan en los Torneos de la CONMEBOL vienen principalmente patrocinio y broadcast. Varias empresas de importancia global han invertido para asociar sus marcas de forma exclusiva con la CONMEBOL y con los Torneos de la CONMEBOL. De esta forma pedimos a todos los Clubes participantes que respeten los derechos de dichos patrocinadores de la CONMEBOL y su exclusividad de asociarse con la CONMEBOL y los Torneos de la CONMEBOL.

El presente Manual Técnico de Derechos Comerciales y de Marketing 2019 (en adelante, “Manual Técnico”) complementa el Reglamento de los Torneos CONMEBOL Libertadores 2019, CONMEBOL Sudamericana 2019 y CONMEBOL RECOPA 2019 (en adelante, “Reglamento”), aprobado por el Consejo de la CONMEBOL en el 17 de diciembre de 2018, en particular a lo dispuesto en el capítulo referentes los Derechos Comerciales y de Marketing de dichos torneos (en adelante, “Torneo” o “Torneos”).

Los derechos comerciales y de marketing en este Manual Técnico se entienden como los derechos de patrocinio oficiales (en adelante, “Derechos”) adquiridos por empresas (en adelante, “Patrocinadores”) de la CONMEBOL, en relación con los Torneos, y los derechos oficiales de transmisión (en adelante, “Derechos de Transmisión”) adquiridos por empresas (en adelante, “Detentora de Derechos de Transmisión”) de la CONMEBOL, en relación con los Torneos.

La CONMEBOL cuenta con un equipo de trabajo especializada para implementar los derechos de patrocinio y de broadcast (en adelante, “Venue Management Team” quien está liderado por un “Venue Manager”) será la entidad responsable de ejecutar y operar los Derechos durante el transcurso de los Torneos en los estadios.

Cada club recibirá un monto económico estipulado por CONMEBOL conforme se ha aprobado e informado a los Clubes, según los partidos que juegue como local, y a las fases de los Torneos a las que vaya accediendo. El pago de los premios se efectuará siempre y cuando los clubes cumplan con todas y cada una de las obligaciones expuestas en el Reglamento y en este Manual Técnico, el cual está referenciado en el Reglamento y en las Cartas de Conformidad y Compromiso de los Torneos.

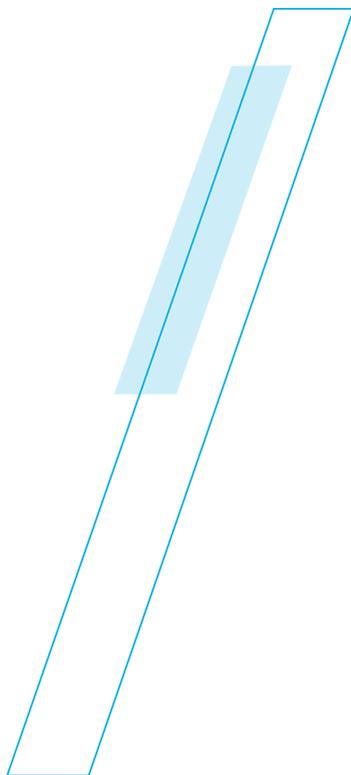
El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones dispuestos en este Manual Técnico constituye infracción disciplinaria encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL a imponer las sanciones que se encuentran establecidas en el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

Representantes de la CONMEBOL y el Venue Management Team están a disposición permanente de los clubes antes y durante el transcurso de los Torneos con el fin de orientarlos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos como participantes en el mismo. Los mismos cumplen, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar a los clubes sobre el alcance y naturaleza de los Derechos y beneficios de cada uno de los Patrocinadores.
- Efectuar, cuando sea necesario, visitas a los Clubes y diferentes estadios donde se llevarán a cabo los partidos de los Torneos para explicar los derechos de patrocinio y planificar la implementación de los derechos de patrocinio.
- Asegurar e implementar, en colaboración con los clubes y patrocinadores, todos los Derechos, expuestos en este Manual Técnico. Es la responsabilidad de la CONMEBOL y el Venue Management Team a implementar y entregar los derechos de patrocinio a un nivel profesional y también a proteger los derechos de cada patrocinador CONMEBOL.
- Entregar (a través del Venue Management Team) al término de cada partido el Informe: Derechos de Patrocinio y Transmisión a la CONMEBOL en el cual se detallará el cumplimiento o infracción, por parte de los clubes de las obligaciones expuestas en este Manual Técnico.

La CONMEBOL deja constancia de que podrá modificar el presente Manual Técnico, previa comunicación a las Asociaciones Miembro y clubes.

Cualquier actividad y/o solicitud de los Patrocinadores, referente a los Torneos que sea comunicada por los Patrocinadores de manera directa a los clubes deberá ser derivada a la CONMEBOL. La CONMEBOL determinará si esa actividad y/o solicitud está dentro del alcance de los Derechos adquiridos por el Patrocinador y en función de cada caso, otorgará la autorización correspondiente para su ejecución supervisada.



Los nombres y logotipos constituyen la única denominación oficial de los Torneos.

Los nombres oficiales deben ser utilizados, con o sin logotipo, en cada una de las ocasiones en las que se mencione los Torneos, en todos los medios y materiales producidos o controlados por las Asociaciones Miembro y los clubes, en todas y cada una de las ocasiones en las que se mencione los Torneos. Los nombres oficiales (en español) son:

- CONMEBOL Libertadores
- CONMEBOL Sudamericana
- CONMEBOL Recopa

### CONMEBOL LIBERTADORES 2019



### CONMEBOL SUDAMERICANA 2019





La utilización del logotipo oficial de los Torneos por parte de las Asociaciones Miembro y/o los clubes debe ceñirse estrictamente a su composición gráfica y colores. No podrá ser modificado, ni mutilado o deformado en sus proporciones.

Los Manuales de Marca de los Torneos y los archivos de los logotipos para reproducción en materiales impresos, internet y otros medios pueden ser entregados por la CONMEBOL a través de descarga en la página web de CONMEBOL: <http://www.conmebol.com/es/normativa/manual-marcas>

La reproducción o utilización incorrecta del logotipo oficial o la simple utilización de la denominación (por ejemplo, “Libertadores”) por parte de los clubes participantes, sin incorporar el nombre CONMEBOL, serán consideradas como faltas graves y, en dicho caso, la CONMEBOL podrá dar apertura a expedientes disciplinarios.

### 2.1 ENTRADAS, BOLETOS, INGRESOS E INVITACIONES

El nombre oficial CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana o CONMEBOL RECOPA, con o sin el logotipo, deberá imprimirse en todas las entradas/boletos/ingresos/invitaciones o en cualquier documento que lleve el nombre de los Torneos. Esta obligación es igualmente aplicable cuando las entradas/boletos/ingresos/invitaciones sean producidos, emitidos y/o vendidos por terceras partes, que no sean clubes o asociaciones. La

responsabilidad recae sobre el Club.

Además, los clubes tienen prohibido imprimir las entradas/boletos/ ingresos/invitaciones con marcas comerciales que no corresponden a los Patrocinadores de los Torneos de la CONMEBOL (incluyendo patrocinadores del Club).

Los clubes tienen obligado imprimir en las entradas/boletos/ingresos/ invitaciones todos los logotipos de los patrocinadores de los Torneos (en el frente o inverso de la entrada/boleto/ingreso/invitación).

## 2.2 PROGRAMAS/AFICHES/PUBLICIDAD/PÁGINAS WEB

Cuando los clubes o asociaciones impriman programas, afiches, folletos publicitarios, etc., o publiquen información en sus páginas de internet referente a los Torneos, deberán incluir en un lugar destacado el nombre y logotipo oficial del respectivo Torneo. Además, los clubes tienen obligado incluir en programas, afiches, folletos publicitarios, etc. referente a los Torneos, los logotipos de los patrocinadores del Torneo y están prohibidos de incluir cualquier otra marca comercial que no son patrocinadores del Torneo. El espacio dedicado para los logotipos de los patrocinadores del Torneo no puede ser menos de 20% del área total del programa, afiche o folleto publicitario, etc.

## 2.3 PASES Y CREDENCIALES DE PRENSA

Cuando los pases y credenciales de prensa lleven el nombre de los Torneos, deberán imprimirse en ellos el nombre oficial y/o logotipo oficial del respectivo Torneo.

## 2.4 TABLEROS ELECTRÓNICOS Y/O PANTALLAS LED

Los nombres y/o logotipos, material audiovisual oficial de los Torneos y de la CONMEBOL deben ser utilizados en los tableros electrónicos y/o en las pantallas LED de todos los estadios en los que se disputen partidos de los Torneos sean estos o no propiedad de los clubes.

No será permitida en los tableros/pantallas ninguna exposición de marcas que no sea de los Patrocinadores. Los Patrocinadores podrán exhibir sus marcas en los tableros/pantallas siempre y cuando sea expresamente autorizado por la CONMEBOL, con material previsto y limitado exclusivamente a exposición de marca.

En caso de que el estadio cuente con pantalla(s) LED, tienen que estar disponible para que la CONMEBOL pueda mostrar contenido institucional de la CONMEBOL o así también de sus patrocinadores antes y después del partido, así como durante los intervalos de los partidos.

El incumplimiento de esta obligación constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

## 2.5 SONIDO EN LOS ESTADIOS

Toda mención de audio referente a los Torneos en estadios donde se jueguen partidos de los Torneos debe utilizar el nombre oficial del respectivo Torneo. No se permitirá por este medio ninguna mención y/o publicidad de marcas que no sean de los Patrocinadores. Siempre y cuando CONMEBOL requiera las locuciones deben estar en español y/o portugués, los dos idiomas oficiales de la CONMEBOL.

## 2.6 USO DEL LOGOTIPO Y/O IMAGEN DE TROFEO

Los logotipos de los Torneos y la reproducción de imágenes de cada Trofeo son marcas registradas. La venta, donación o cualquier tipo de entrega a terceros, a título oneroso o gratuito, por parte de los clubes y/o asociaciones de cualquier indumentaria deportiva (remeras, gorras, etc.) y/o mercadería o merchandising tal como bolsas, llaveros, pins, etc., que reproduzca logotipo de los Torneos, de la CONMEBOL y/o del trofeo de un Torneo está estrictamente prohibida sin previa autorización o cesión comercial de la CONMEBOL. Todos los aspectos relativos a este tipo de aplicación en elementos de merchandising deben ser consultados la CONMEBOL.

## 2.7 ASOCIACIÓN PROMOCIONAL DEL NOMBRE Y/O LOGOTIPO

Está prohibido comercializar o permitir promociones asociadas a los Torneos con empresas/marcas que no sean las de los Patrocinadores, en acciones mediante cuales se creen asociaciones directas o indirectas entre estas empresas/marcas con los Torneos y el nombre y/o logotipo de los Torneos. Esto incluye promociones de venta de entradas.

## 2.8 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CLUBES Y LAS IMÁGENES DE LOS JUGADORES Y ENTRENADORES EN GRUPO

### *Licenciamiento y Merchandising*

La participación en los Torneos y firma de la pertinente Carta de Conformidad y Compromiso brindan a la CONMEBOL el licenciamiento de los activos de propiedad intelectual de los Clubes (incluyendo, pero no limitado a sus marcas, escudos, uniformes, insignias y mascotas) para fines de licenciarlos comercialmente en el contexto exclusivo de los Torneos, sus fixtures y resultados (incluso el título de Campeón). En ese sentido, la CONMEBOL está autorizada por ejemplo a licenciar la producción, fabricación y venta de mercadería tal como bolsas, copas, llaveros, pins etc., excepto réplicas de uniformes, que contengan las marcas de los Clubes participantes en una temporada, siempre y cuando esté clara la referencia y asociación con los Torneos.

### *Limitaciones al Merchandising*

La venta y/o distribución por parte de los Patrocinadores de cualquier indumentaria deportiva (remeras, gorras, etc.) y/o mercadería tal como bolsas, llaveros, pins, etc. que reproduzcan los activos de propiedad intelectual de los Clubes (incluyendo, pero no limitado a sus marcas, escudos, uniformes, insignias y mascotas) está estrictamente prohibida, sin previo acuerdo entre el Club y el Patrocinador.

### *Uso referencial libre e irrestricto*

Sin embargo, está permitida la reproducción de los activos de propiedad de

los Clubes (incluyendo, pero no limitado a sus marcas, escudos, uniformes, insignias y mascotas) por parte de los Patrocinadores con fines de difusión de información general sobre los Torneos y/o Clubes (material impreso y/o Internet).

### **Licenciamiento para Videojuegos**

Específicamente en lo que toca a videojuegos, los Derechos licenciados por los Clubes en este Manual incluyen, pero no están limitados, al uso colectivo de la imagen de jugadores y entrenadores en grupo (según las dinámicas técnicas y presentaciones estéticas usuales en videojuegos) y al uso de los activos de propiedad intelectual de los Clubes (incluyendo pero no limitado a sus marcas, escudos, uniformes, insignias y mascotas) para uso irrestricto en videojuegos en que los Torneos serán presentados.

Los referidos videojuegos podrán ser comercializados por la CONMEBOL a terceros para su explotación comercial y los Clubes le garantizan a la CONMEBOL que dichos derechos están libres de gravámenes o limitaciones. Cualquier limitación para explotación irrestricta de dichos derechos deberá ser previamente informada a la CONMEBOL, quien no tendrá ninguna responsabilidad frente a los Clubes y a terceros (jugadores, entrenadores etc.).

## **2.9 PARCHE OFICIAL CONMEBOL LIBERTADORES**

Tal como está expuesto en el Reglamento de los Torneos, el último club campeón lucirá en el pecho de su camiseta el parche de los Torneos establecido por la CONMEBOL que lo identifique como tal, y sólo en los encuentros de los Torneos. Su uso será obligatorio y deberá respetar los delineamientos respectivos de colocación en la camiseta.

Los demás equipos llevarán obligatoriamente en el centro de la manga derecha el parche correspondiente a los Torneos de cada edición. A este fin, la CONMEBOL proveerá a los clubes en tiempo y forma la cantidad requerida de parches. Los mismos deberán estar colocados indefectiblemente en la manga derecha, por lo que deberán dejar un espacio libre de publicidad en el centro de dicha manga de 7 cm. x 7 cm.

Los clubes que oficien de locales en partidos oficiales de los Torneos tienen la obligación de entregar para sus respectivos juegos el estadio y el área e infraestructura alrededor del estadio que pertenece al mismo libre de todo tipo de publicidad comercial, y/o asociaciones que no participan en la edición actual de los Torneos, con la responsabilidad intransferible de retirar o cubrir la exposición comercial de las marcas que estén allí presentes.

La remoción de la publicidad no autorizada en los estadios se efectuará por parte de los clubes, a su costo y responsabilidad, como parte de su obligación de garantizar un escenario adecuado para la exposición de las marcas de los Patrocinadores y de la CONMEBOL en el campo de juego y en el estadio. Este compromiso también aplica para aquellos casos en los que el equipo, por decisión propia o por circunstancias especiales o en cumplimiento de disposiciones reglamentarias, deba jugar en un estadio diferente al que habitualmente utiliza para sus partidos como local.

En el caso de que los clubes no entregasen el estadio libre de toda publicidad, la CONMEBOL y el Venue Management Team tiene la facultad de retirarla o cubrirla por iniciativa propia al costo del club (costos de producción, labor, y transporte). Cualquier daño o gasto en que se incurriese mediante el retiro de la publicidad no autorizada será a cargo de los clubes.

El estadio libre de todo tipo de publicidad deberá estar entregado por lo menos 24 horas antes del inicio del respectivo juego, con la respectiva autorización, en este mismo plazo, del ingreso a representantes de la CONMEBOL y el Venue Management Team para la instalación de toda la publicidad correspondiente a los Patrocinadores. Personal contratado por la CONMEBOL y supervisado por el Venue Management Team instalará a su costo toda la publicidad de los Patrocinadores y de la CONMEBOL. Finalizado cada juego removerá dicha publicidad y devolverá el estadio en hasta 24 horas.

En el caso de que los clubes, por razones que no fueran exigidas por la

CONMEBOL (ejemplos de razones exigidas por la CONMEBOL son capacidad del estadio, iluminación, etc.), decidan jugar sus partidos de local en estadios alternos a más de 100 km de la sede habitual, serán responsables del costo de transporte de la publicidad de los Patrocinadores desde su estadio habitual hasta el estadio alternativo.

Representantes de la CONMEBOL y el Venue Management Team juntamente con los Delegados de la CONMEBOL serán los encargados de validar y entregar el respectivo visto bueno en el cumplimiento de este requisito fundamental para el desarrollo de la correcta exposición de las marcas de los Patrocinadores oficiales de los Torneos.

### 3.1 CAMPOS Y ESTADIOS LIBRES DE TODA PUBLICIDAD

Campos libres de toda publicidad (que esté o no en foco de cámaras de TV) comprende el retiro de todo tipo de avisos/anuncios (incluyendo carteles, estática, lonas, publicidad pintada, etc.) alrededor del todo el perímetro del campo de juego incluyendo el alambrado, cerco o muro perimetral que separa el campo de juego del sector público, comprendido todo el espacio entre las líneas de demarcación del campo y el alambrado, cerco o muro perimetral.

Estadios libres de toda publicidad comprende también la obligación de los clubes a cubrir o remover toda publicidad en todos los sectores del estadio incluyendo, sin limitaciones: graderías inferiores y superiores, anillos, estructuras tal como techos y/o torres de iluminación, puertas de acceso, entorno de los tableros electrónicos, pantallas LED, así como sectores internos del mismo, comprendidos por pasillos, zonas mixtas, vestuarios, salas de prensa, etc.

Campo y estadio libres de toda publicidad también se entiende como cualquier otro tipo de exposición comercial que pueda aparecer en el campo y entorno, incluyendo, pero no limitado a:

- Mangas/túneles inflables, bancos de suplentes, ambulancias, carritos de ambulancia, etc.

- Inflables, globos, banderas y/o lonas colocadas en el campo, entorno, y graderías al no ser aquellos que por contrato tengan derecho los Patrocinadores.
- Todo tipo de promociones/actividades incluyendo, pero no limitado a desfiles, porristas, mascotas, etc. en el campo de juego y en el entorno cuya exposición no corresponda a los Patrocinadores.
- Publicidad en los chalecos de fotógrafos y en las camisetas de los recogedores de bolas.

El personal de la CONMEBOL y el Venue Management Team instalará a su costo toda la publicidad de los Patrocinadores y de la CONMEBOL, así como la exposición de marcas establecida para el campo de juego, anillos, graderías, techos/torres de iluminación, salas de prensa, zonas mixtas, vestuarios, sector de patrocinadores, puertas de ingreso externas e internas del estadio, etc.

### 3.2 PUBLICIDAD ESTÁTICA / LED

Todos los estadios deberán tener la infraestructura adecuada para la colocación de un mínimo de 40 carteles de publicidad sean estos: estáticas o leds midiendo cada uno seis (6) metros por un (1) metro alrededor del perímetro del campo de juego conforme a una disposición de dieciocho (18) carteles en la línea de frente y de diez (11) carteles en cada una de las líneas de los arcos. La publicidad estática, en general tendrá el siguiente formato:



Siempre que las condiciones del estadio lo permitan, la CONMEBOL tendrá autoridad para decidir de qué lado del campo del juego estarán colocadas las cámaras de TV para la transmisión del juego, con el fin de permitir la mejor visibilidad de las placas de publicidad.

En el caso de que, en algunos de los estadios, los bancos de suplentes se encuentren en foco de cámara TV y en la línea de frente donde se colocan los carteles de publicidad, y no fuera posible mover los bancos de suplentes para colocar la línea continua de carteles, los clubes harán todo lo posible para facilitar y acomodar el cambio de la ubicación de las cámaras y cabinas TV hacia el lado opuesto del campo. Si la infraestructura del estadio imposibilita tal acomodación, se dejarán libre 6 metros para cada banco de suplente (un máximo de 12 metros en total). Estos espacios se abrirán en lo posible frente a la zona del técnico, con el fin de que ninguna persona del banco permanezca en frente de los carteles durante el transcurso del partido. Con este propósito, también está estrictamente prohibido cualquier actividad de calentamiento de jugadores suplentes delante de los carteles de publicidad.

### 3.3 LONA CÍRCULO CENTRAL

La CONMEBOL podrá comercializar con sus Patrocinadores el derecho de exhibir una lona colocada sobre el círculo central de todos los campos de juego donde se dispute los Torneos. La lona será instalada mínimo media hora (30 minutos) antes del horario previsto para el comienzo de cada partido, siempre y cuando:

- a) No interfiera con cualquier partido preliminar o con el calentamiento de los jugadores.
- b) Las condiciones del campo permitan su instalación.
- c) En caso de presentarse alguna situación especial que ponga en duda la pertinencia de colocar la lona, la determinación final será tomada exclusivamente por el Delegado del Partido designado por la CONMEBOL con información del Venue Management Team quien comunicará/consultará la decisión en el momento con el área comercial de la

CONMEBOL, de tal manera dependiendo de la situación, decidirá la comunicación en el momento al/los patrocinadores afectados.

La lona será retirada al ingresar los jugadores al campo de juego inmediatamente después del saludo de jugadores y antes del sorteo de vallas.

### 3.4 INFLABLES

La CONMEBOL tendrá el derecho exclusivo de colocar inflables en los estadios y entorno inmediato en cada uno de los partidos de los Torneos en coordinación con las autoridades competentes. Ningún otro inflable o tipo de globo / zeppelin, que no sea autorizado por la CONMEBOL podrá ser colocado en cualquier parte del estadio o entorno inmediato.

Los inflables no podrán interferir con la visibilidad del público y serán removidos antes del ingreso de los equipos al campo de juego bien sea antes del comienzo del partido o antes del inicio del segundo tiempo cuando estos sean inflados en el intermedio de dicho partido.

### 3.5 VEHÍCULOS

Un patrocinador en cada Torneo puede tener el derecho exclusivo de exhibir vehículos de su marca en el perímetro del campo de juego y/u otro lugar del estadio. Cada club designará un espacio apropiado en el campo y/o estadio para la exhibición del vehículo o los vehículos, siempre y cuando la infraestructura lo permita y su presencia no interfiera con la visibilidad desde las tribunas. El Patrocinador será responsable exclusivo de todos los gastos derivados de transportar, exhibir y retirar los vehículos, así como de todos los cargos relacionados con la seguridad y el amparo de los mismos.

### 3.6 BANCO DE SUPLENTE

Un patrocinador en cada Torneo puede tener el derecho exclusivo de colocar publicidad con sus marcas corporativas tanto en el interior como en los techos/cenefas de los bancos de suplentes incluyendo recipientes para

almacenar o disponer de bebidas en los costados de los bancos sin cualquier logo del Club, si el referido Patrocinador fuera de la categoría de bebidas no-alcohólicas.

La clase o marca de las bebidas utilizadas por los integrantes del banco de suplentes serán al criterio del cuerpo técnico de cada club siempre y cuando no lleven ninguna etiqueta o marca impresa en la botella. En el caso de que los clubes utilicen sus propios recipientes, estos tampoco podrán llevar publicidad o marca de bebida.

### 3.7 MANGAS/TÚNELES

En estadios donde la infraestructura lo permita, la CONMEBOL y el Venue Management Team podrá proveer mangas/túneles inflables para el ingreso/egreso al campo de juego de los jugadores y árbitros y su utilización será obligatoria. La CONMEBOL podrá comercializar con sus Patrocinadores el derecho de exhibir sus marcas en dichas mangas/túneles inflables.

### 3.8 CHALECOS

La CONMEBOL y/o el Venue Management Team proveerá al club chalecos para fotógrafos, camarógrafos/reporteros TV, alcanza pelotas y personal de campo identificadas con el logotipo de los Torneos para la utilización obligatoria en cada uno de los partidos de los Torneos. Al finalizar cada partido, será la responsabilidad del club en devolver los chalecos a la CONMEBOL y/o el Venue Management Team para su utilización en los siguientes partidos.





De la misma forma, LA AGENCIA CONMEBOL proveerá chalecos para que los equipos utilicen durante el calentamiento y para jugadores en el banco de suplentes.



### 3.9 CARTEL FOTO EQUIPOS / BACKDROP ENTREVISTAS EN EL CAMPO DE JUEGO

Antes del comienzo de cada partido, es obligatoria la formación de cada uno de los equipos, así como de los árbitros con los respectivos capitanes para un set de fotografías delante de un cartel que identifica el respectivo Torneo, conforme el Manual de Operaciones de la CONMEBOL (clausula 5.7).

Al finalizar el partido y al recibir la autorización del Delegado de la CONMEBOL, se colocará un panel movable a ser utilizado como backdrop para el flash interview, la entrega del premio MVP y entrevista al mejor jugador de partido. Un Patrocinador del respectivo Torneo tendrá el derecho exclusivo de la entrega del premio MVP y entrevista al mejor jugador.

Tal como dispuesto en el Reglamento de los Torneos, y considerando que el campo de juego es zona de exclusión, la prensa y fotógrafos solo tendrán derecho a acceder al campo de juego con la explícita autorización del Delegado de la CONMEBOL, quienes deberán contar con la debida autorización.

El ingreso a medios de prensa sin acreditación se encuentra terminantemente prohibido, y su incumplimiento constituye falta grave a efectos de la imposición de sanciones disciplinarias. Ningún medio podrá estar dentro del estadio, entendiéndose campo de juego, vestuarios, túneles de ingreso, entre otros constituyendo su incumplimiento una infracción grave. Las directrices de acreditación y operación de prensa y medios están explicados en el capítulo V del Manual de Operaciones.

### 3.10 BANNERS Y CARTELES INDICADORES

Los Patrocinadores, con la aprobación de la CONMEBOL tienen el derecho de instalar banners y banderas en todas las estructuras del estadio incluyendo graderías, anillos, techos, torres de iluminación, etc.

Los Patrocinadores también tendrán el derecho de instalar carteles indicadores, banderines, afiches en todas las dependencias del estadio

incluyendo puertas de ingreso y acceso al campo de juego, tribunas y graderías.

### 3.11 SALAS DE PRENSA/VESTUARIOS/ZONAS MIXTAS

La CONMEBOL tiene el derecho de instalar backdrops en las salas de prensa y zonas mixtas de los estadios y dependencias con todos los logotipos de los patrocinadores del Torneo.

### 3.12 SECTORES PARA PATROCINADORES Y HOSPITALIDAD

La CONMEBOL tiene el derecho de habilitar/decorar los sectores correspondientes a las entradas de cortesía y/o compradas que reciben de los clubes con banners, carteles indicadores, cintas de aislamiento, adhesivos y/o fundas de tela para los asientos/butacas en coordinación con el Venue Management Team.

Para todos los partidos a partir de los octavos de final de los Torneos, los estadios deberán ofrecer un área mínima de 350m<sup>2</sup> con infraestructura apropiada indicado abajo en esta cláusula y cerca de los mejores asientos del estadio para hospitalidad de los Patrocinadores. Ese espacio deberá ser cedido para la CONMEBOL sin ningún costo y deberá estar disponible desde las 8h un día antes del partido hasta a las 12h del día siguiente al partido para el montaje y desmontaje. Si dicha área no está disponible en el estadio el club tendrá que ofrecer un espacio (existente o temporal en las áreas inmediatas del estadio. El Venue Management Team deberá aprobar la locación y asegurar que cuente con todos los requerimientos básicos según más abajo.

Infraestructura y requerimientos básicos del área de Hospitality:

- Puntos de energía
- Puertas seguras
- Iluminación
- Ventilación
- Salidas de emergencia
- Acceso a aseos exclusivos para los invitados
- Todas las aprobaciones locales para poder ofrecer comida/bebida

### 3.13 BANNERS EN LAS AFUERAS DE LOS ESTADIOS

La CONMEBOL tiene el derecho exclusivo de instalar en las afueras y entradas de los estadios pasacalles, banderas, inflables, etc. Los clubes se encargarán de gestionar todos los permisos necesarios al tratarse de estadios municipales o los que no sean propiedad de los clubes.

Toda publicidad que no sea de los Patrocinadores del torneo deberá ser cubierta o retirada por los clubes. Caso contrario, los clubes se encargarán de gestionar todos los permisos necesarios para que la CONMEBOL y el Venue Management Team tengan libre acceso para remover o cubrir dicha publicidad. Todos los gastos incurridos serán responsabilidad del club.

### 3.14 VISIBILIDAD

Los clubes asegurarán por todos los medios necesarios e instruirán a todas las partes responsables de que la publicidad de los patrocinadores del torneo en el terreno de juego durante los partidos de los Torneos tenga total y permanente visibilidad, impidiendo que se sitúe o permanezca al frente de la misma cualquier obstáculo o personas tales como prensa, fotógrafos, alcanza pelotas, cuerpo técnico, jugadores suplentes, policías, miembros de la Cruz Roja, etc.

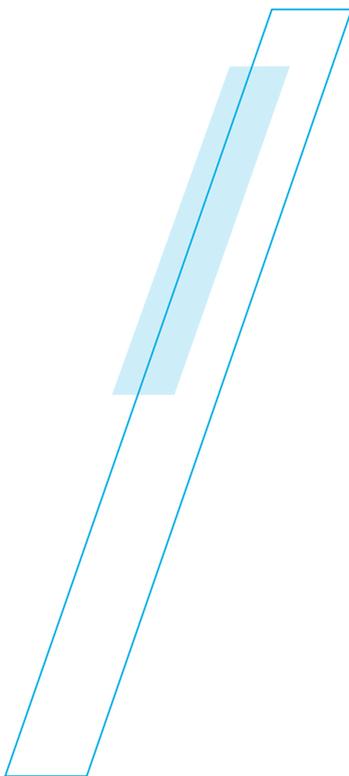
Para efectos de mantener una imagen limpia para la transmisión de televisión y de las marcas de los Patrocinadores, está estrictamente prohibido el despliegue de banderas de los clubes/las hinchadas que cubran la publicidad de los patrocinadores del torneo.

### 3.15 PUBLICIDAD VIRTUAL Y DOBLE GENERACIÓN DE IMAGEN

En lo que se refiere directamente a las obligaciones de los clubes, estos no deben permitir la colocación de ningún material en el campo o su perímetro tales como alfombras/lonas en el piso de la cancha o en cualquier otro lugar donde puedan aparecer en la transmisión por televisión.

La CONMEBOL a través del Venue Management Team tendrá el derecho

de instalar alfombras con marcas de patrocinadores y/o de marcas institucionales de la CONMEBOL. Dichas alfombras pueden estar instaladas al lado de las porterías en una o ambas líneas del fondo siempre respetando las Leyes del Juego de IFAB.



## 4.1 ENTRADAS PREFERENCIALES

Las Entradas Preferenciales e Invitaciones VIP que se detallan en esta sección del Manual son exclusivamente las que corresponden a los Patrocinadores, a los Broadcasters Oficiales, a la CONMEBOL, y al proveedor de material deportivo. Dichas Entradas Preferenciales/Invitaciones VIP deben ser entregadas según detalle más abajo:

- Los clubes tienen la obligación de entregar las Entradas e Invitaciones VIP a la CONMEBOL y/o el Venue Management Team hasta 72 horas antes de cada uno de los partidos de los Torneos.
- Todas las Entradas Preferenciales e Invitaciones VIP deben ser entregadas a representantes de la CONMEBOL, el Venue Management Team y/o la empresa licenciataria de ticketing quienes se encargarán de repartirlas a los Patrocinadores, a los Broadcasters Oficiales y al proveedor de material deportivo de acuerdo con las cantidades establecidas en los contratos.
- En estos casos en particular, y en general a su criterio, la CONMEBOL, el Venue Management Team y/o la empresa con licencia para venta de ticketing podrán entregar Entradas Preferenciales, Invitaciones VIP y/o credenciales a los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y al proveedor de material deportivo, en el estadio el día del partido. A este efecto, el club deberá proveer un lugar seguro donde la CONMEBOL, el Venue Management Team y/o la empresa con licencia para venta de ticketing podrán recibir a los Patrocinadores, Broadcasters Oficiales y el proveedor de materia deportiva para hacer la entrega correspondiente de Entradas Preferenciales, Invitaciones VIP y/o credenciales, cual lugar podrá ser un puesto de venta de boletería para el uso exclusivo de la CONMEBOL, el Venue Management Team y/o la empresa con licencia para venta de ticketing y/o un stand habilitado el MD-1 y MD.
- Los clubes informarán a la CONMEBOL, con antelación mínima de una semana a la fecha de cada partido, si los órganos policiales y de seguridad aplicarán o no una zona de exclusión y el alcance de esta en los entornos del estadio. La CONMEBOL consultará a los clubes y

determinará el tipo de identificación, credencial y/o entrada, que será exigida para permitir el libre acceso de los Patrocinadores al estadio.

- Las entradas de Preferenciales y las invitaciones VIP no podrán tener limitaciones en su alcance, derecho adquirido, hora de ingreso o restricciones especiales.
- Esta estrictamente prohibida la venta de estas entradas establecida por contrato entre la CONMEBOL y los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y el proveedor de material deportivo y la CONMEBOL solicita a los clubes informar de inmediato a la CONMEBOL cualquier actividad por parte de los Patrocinadores, Broadcasters Oficiales y/o el proveedor de material deportivo o sus invitados, lo que podrá ser indicativa de una venta de entradas.
- La CONMEBOL, para facilitar la entrega de las entradas Preferenciales, Invitaciones VIP y las entradas de compra (indicado la cláusula abajo), podrá indicar un proveedor especializado en el manejo de entradas para la distribución de entradas a los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y el proveedor de material deportivo.

El Club local deberá facilitar a los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y a la CONMEBOL las Entradas Preferenciales e Invitaciones VIP en las cantidades y ubicaciones tal como expuesto en este Manual Técnico. En ningún partido tendrán preferencia, en cuanto a las mejores ubicaciones del estadio, los socios o los abonados del Club local sobre los Patrocinadores y/o sobre la CONMEBOL. En este sentido, los equipos participantes en los Torneos deben tomar las previsiones necesarias para hacer la reserva del número de asientos correspondientes a la mejor ubicación del estadio, así como en la disposición de los lugares en las Invitaciones VIP. El incumplimiento de esta obligación constituye infracción disciplinaria encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

## Entradas Preferenciales – CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, CONMEBOL Recopa

Mejor Categoría del Estadio – Ejemplo: platea, preferencia, palco, numerada

	Patrocinadores	CONMEBOL	Broadcasters	FC Diez	Nike
Fase 1, 2, 3, FASE DE GRUPOS, OCTAVOS DE FINAL, y CUARTOS DE FINAL	550	100	150	25	25
SEMIFINAL	550	150	100	45	25
FINALES (CONMEBOL RECOPA)	550	150	100	45	25

## Invitaciones Tribuna/Palco/Suites/Palcos VIP – CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, CONMEBOL Recopa

En la categoría reservado para las máximas autoridades del Club, Asociación y la CONMEBOL.

	Patrocinadores	CONMEBOL	Broadcasters
Fase 1, 2, 3, FASE DE GRUPOS, OCTAVOS DE FINAL, y CUARTOS DE FINAL	40	10	30
SEMIFINAL	40	20	30
FINALES (CONMEBOL RECOPA)	40	20	30

## 4.2 COMPRA DE ENTRADAS ADICIONALES

La CONMEBOL, los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y el proveedor de material deportivo tienen el derecho de comprar hasta 4.000 entradas adicionales por partido. Representantes de la CONMEBOL y/o el Venue Management Team informarán a cada club la intención de comprar entradas adicionales y los sectores respectivos con la debida antelación, debiendo cada club comunicar la fecha que estarán disponibles para la venta al público general y/o socios del club, teniendo la CONMEBOL, los Patrocinadores y el proveedor de material deportivo derecho a adquirirlas antes de la fecha

mencionada. El club debe informar la CONMEBOL sobre las categorías y precios de las entradas. Los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y la CONMEBOL podrá comprar entradas de cualquier categoría disponible para dicho partido.

El plazo de venta y el informe del valor de las mismas, nunca podrá ser inferior a cinco (5) días antes de cada partido. Las entradas serán pagadas al club al momento de su entrega. Los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y el Proveedor de material deportivo también tendrán el derecho de comprar hasta 20 entradas por partido del cupo que reciben los clubes visitantes. Para efectos de seguridad, la ubicación de estas entradas será en el mismo sector que reciba el club visitante.

### 4.3 ESTACIONAMIENTOS

Los Patrocinadores y la CONMEBOL tendrán derecho los días de partidos a plazas de estacionamiento en cada uno de los estadios o dependencias, correspondiendo un total de 6 (seis) para los Patrocinadores, total de 2 (dos) para CONMEBOL (esta cantidad no incluye los estacionamientos reservados para los Árbitros y Delegados de la CONMEBOL) y 2 (dos) para personal operativo del Venue Management Team. En el caso de no contar con los espacios de estacionamiento dentro de las instalaciones del estadio, el Club deberá gestionar las plazas en una distancia no mayor a 300 metros del estadio.

En caso de no existir estacionamientos, los clubes facilitarán el acceso de los vehículos de los Patrocinadores, la CONMEBOL y el Venue Management Team, sean estos autos, vans u ómnibus, hasta las puertas de ingreso al estadio antes y al finalizar cada partido.

### 4.4 ESPACIO PARA ACTIVIDAD DE LOS PATROCINADORES

Los clubes deberán garantizar espacios dentro y fuera del estadio a ser utilizados para actividades de activación de los Patrocinadores descritas más abajo en la sesión denominada PROMOCIONES Y ACTIVACIONES, (incluyendo una sala para aproximadamente 50 personas) como, por ejemplo, para los niños escoltas de los jugadores.

## 4.5 CONSIDERACIONES GENERALES

Previo al comienzo de los Torneos, personal de la CONMEBOL y el Venue Management Team hará una revisión preliminar de cada uno de los estadios con debida antelación antes de la puesta en venta de entradas a los socios del club y/o al público en general para definir a criterio único de lo consignado en el presente Manual Técnico, el sector o sectores (en caso de faltar espacio en un solo sector) a ser reservado(s) para los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el Proveedor de material deportivo y para la CONMEBOL. La definición del sector será hecha tomando en cuenta varios elementos (dependiendo de la infraestructura existente) incluyendo, entre otros, asientos bajo techo, accesibilidad, visibilidad del campo de juego, demarcación y seguridad, y capacidad de ser habilitado para que la CONMEBOL pueda ofrecer una atención diferenciada a los Patrocinadores, Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y la CONMEBOL con servicios agregados de hospitalidad como catering, área de recepción, etc.. Este sector, una vez definido, será mantenido para todos los partidos de los Torneos.

Únicamente en caso de que el estadio no tenga la infraestructura para acomodar a todos los invitados VIP en una Tribuna/Palco/Suite/"Camarote", la CONMEBOL consultará a los clubes y determinará qué sector se puede utilizar como espacio VIP.

Si el Palco Principal del estadio no tuviera la capacidad adecuada, el club local deberá habilitar a criterio de la CONMEBOL palco(s) adicionales adyacentes.

El Sector Patrocinador podrá ser identificado con banners y cintas de aislamiento de tal manera a que se distinga de las otras ubicaciones del estadio. Los asientos/butacas en el Sector Patrocinador serán identificados individualmente a criterio de la CONMEBOL con adhesivos, fundas o cojines con las marcas de los Patrocinadores.

La CONMEBOL, a través del Venue Management Team, podrá a su criterio y costo, y dependiendo de la infraestructura de cada estadio, ampliar los servicios en el Sector Patrocinador a incluir servicio de comida y bebidas,

habilitar áreas de recepción/hospitalidad, etc.

Los clubes serán responsables de garantizar la seguridad de los Patrocinadores en el Sector Patrocinador e impedir que sea invadido por personas ajenas, sean éstas público general o socios del club. La CONMEBOL y el Venue Management Team podrá a su criterio y costo contratar seguridad adicional.

Cuando los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y la CONMEBOL compren entradas adicionales, la CONMEBOL y el Venue Management Team tendrá el derecho exclusivo de habilitar para los invitados en zonas especiales (“VIPs”, “Camarotes”, “Palcos Especiales”, “Hospitality Suites”, etc.) en las graderías y pasillos del estadio. Ninguna otra empresa tendrá el derecho de ofrecer este tipo de servicios a los Patrocinadores sin el previo consentimiento de la CONMEBOL y/o el Venue Management Team. La CONMEBOL y/o el Venue Management Team tendrá el derecho preferencial de elegir los sectores para los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y la CONMEBOL antes de que estos espacios sean cedidos a cualquier otra empresa incluyendo Patrocinadores de los clubes.

Cuando empresas que no son Patrocinadores habilitan sus propias zonas especiales sean Tribunas / Palcos / Suites/ “Camarotes”, ninguna marca o logotipo corporativo que no sea de los Patrocinadores o de la CONMEBOL pueden ser visibles en espacios públicos del estadio (incluyendo materiales publicitarios y/o promocionales) o en foco de cámara TV.

La CONMEBOL, a través de un patrocinador o licenciataria exclusivamente asociado con la gestión de la venta de entradas, podrá usar el inventario de entradas de compra de los Patrocinadores y de la CONMEBOL para comercializarlas oficialmente, siempre y cuando los Patrocinadores y la CONMEBOL no las compre y la legislación aplicable en cada país así lo autorice. En este caso, podrá agregarse al monto de las entradas el cargo de los servicios de conveniencia, emisión y entrega de dichas entradas. Las ganancias de la venta, con excepción del cargo de servicio, serán asignadas al Club al cual le correspondan las entradas.

Los Patrocinadores tienen el derecho exclusivo de realizar promociones/activaciones en partidos de los Torneos. Ninguna otra empresa, incluyendo los clubes, tendrá el derecho de organizar cualquier tipo de promoción/activación/distribución de material publicitario y/o promocional en partidos de los Torneos, incluyendo y sin limitaciones: en el campo de juego (la presencia de mascotas, niños, azafatas, porristas, etc., está estrictamente prohibida), en las graderías, en las entradas/portones de los estadios y/o en el entorno inmediato de los estadios incluyendo plazas, estacionamientos, etc.

### 5.1 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PROMOCIONALES

Con la previa aprobación de la CONMEBOL los Patrocinadores tienen el derecho de distribuir mercadería promocional, productos, folletos y a organizar actividades promocionales en los estadios donde se juegan los partidos de los Torneos. Con la autorización previa de la CONMEBOL, algunas de esas actividades podrán ser organizadas en el campo de juego antes del comienzo, en el intermedio y al finalizar los partidos. No obstante, ningún Patrocinador o representante tendrá derecho de acceder al campo de juego en esas instancias sin la previa autorización de la CONMEBOL y deberán ser acompañados en toda instancia por personal o representantes de la CONMEBOL y/o el Venue Management Team. El acceso al campo de juego durante el transcurso del partido será **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**.

Los Patrocinadores también tendrán el derecho de instalar por su propia cuenta y cargo, “stands” dentro del estadio y/o carpas en el entorno inmediato del estadio para la distribución de mercadería promocional, productos, folletos o para la organización de actividades promocionales tal como salones VIP, museos itinerantes, concursos, juegos, etc.

La distribución a fines promocionales por parte de los Patrocinadores de cualquier indumentaria deportiva (remeras, gorras, etc.) y/o mercadería tal como bolsas, llaveros, pins, etc., que reproduzcan los escudos de los clubes

será permitido únicamente con el previo acuerdo del club.

La venta de cualquier producto por los Patrocinadores en el estadio está prohibida sin acuerdo previo obtenido del club, o del dueño de cada estadio a ser indicado por el club, y las condiciones de venta deberán ser establecidas entre las partes.

## 5.2 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON LOS CLUBES

En el caso en que los Patrocinadores decidan organizar eventos dirigidos a la prensa, ganadores de promociones, clientes, funcionarios, etc., en conjunto con los clubes. Al recibir confirmación de los Patrocinadores en organizar tales eventos, la CONMEBOL y/o el Venue Management Team se pondrá en contacto con los clubes para asistir en la coordinación de tales actividades. Al recibir la solicitud, el club local facilitará a la CONMEBOL y/o el Venue Management Team un espacio para la organización y/o recepción dentro del estadio.

## 5.3 MEJOR JUGADOR/JUGADOR MÁS VALIOSO (MVP)

Un patrocinador en cada Torneo puede tener el derecho exclusivo de otorgar un premio al MVP de cada uno de los partidos del respectivo Torneo, incluyendo el/los partido(s) Final(es). El premio podrá ser entregado al jugador ganador en el campo de juego inmediatamente al finalizar cada partido, previo o durante el Sorteo de los Torneos del año siguiente (en el caso de mejor jugador del Torneo); en un evento organizado por el Patrocinador en coordinación con el club del MVP. La presencia del MVP es obligatoria en cualquiera de las tres instancias. Antes del comienzo de cada edición de los Torneos, los clubes serán informados del proceso de selección y contenido del premio MVP.

## 5.4 GOLEADOR

Un patrocinador en cada Torneo puede tener el derecho exclusivo de otorgar un premio al GOLEADOR de cada uno de los partidos del respectivo Torneo, incluyendo el/los partido(s) Final(es). El premio podrá ser entregado al jugador ganador en el campo de juego inmediatamente al finalizar cada

partido, previo o durante el Sorteo de los Torneos del año siguiente; en un evento organizado por el Patrocinador en coordinación con el club del GOLEADOR. La presencia del GOLEADOR es obligatoria en cualquiera de las tres instancias. Antes del comienzo de cada edición de los Torneos, los clubes serán informados del proceso de selección y contenido del premio GOLEADOR.

## 5.5 MEJOR ARQUERO

Un patrocinador en cada Torneo puede tener el derecho exclusivo de otorgar un premio al MEJOR ARQUERO de cada uno de los partidos del respectivo Torneo, incluyendo el/los partido(s) Final(es). El premio podrá ser entregado al jugador ganador en el campo de juego inmediatamente al finalizar cada partido, previo o durante el Sorteo de los Torneos del año siguiente; en un evento organizado por el Patrocinador en coordinación con el club del MEJOR ARQUERO. La presencia del MEJOR ARQUERO es obligatoria en cualquiera de las tres instancias. Antes del comienzo de cada edición de los Torneos, los clubes serán informados del proceso de selección y contenido del premio MEJOR ARQUERO.

## 5.6 PREMIO FAIR PLAY

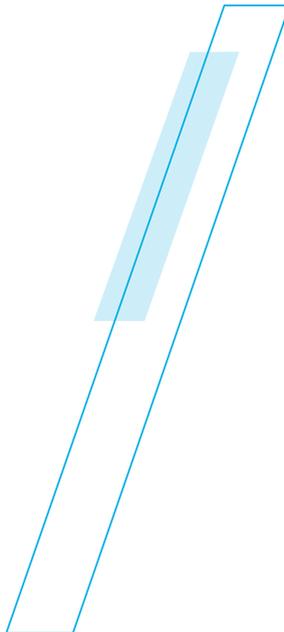
La CONMEBOL, o quien éste designe tiene el derecho de otorgar, un premio y Trofeo Fair Play. La CONMEBOL antes del comienzo de los Torneos entregará a los clubes las instrucciones correspondientes al protocolo y participantes en el ingreso de una bandera oficial de la FIFA al campo de juego.

## 5.7 ACCIONES ADICIONALES DE CONMEBOL

La CONMEBOL podrá activar a su propio criterio otras promociones y activaciones adicionales, como, por ejemplo, niños escoltas de los jugadores y/o árbitros, visitas al estadio y/o vestuarios, visitas a las actividades oficiales de media en horarios coordinados previo al partido, dentro de sus programas sociales y/o comerciales (confirmados por contrato), siempre y cuando no interrumpan entrenamientos y/o a jugadores. En todos los casos se comunicará con la debida antelación.

La CONMEBOL podrá indicar un proveedor especializado o un tercero a su criterio para realizar registros fotográficos y filmar los derechos de sus socios antes, durante y después del partido. Quedará a criterio de CONMEBOL las condiciones para la disponibilidad de dicho material a sus socios comerciales, clubes y otras partes de su interés. El equipo de fotógrafos y filmaciones responsable del registro de estos derechos podrán recibir la acreditación adecuada para acceder a áreas restringidas en el estadio, diferentes de los fotógrafos regulares acreditados por medios de comunicación u otros fines.

Todos los clubes participantes deben conceder a CONMEBOL el derecho de utilizar y autorizar a otras personas a utilizar material fotográfico, audiovisual y visual del equipo, jugadores y empleados (incluidos sus nombres, estadísticas relevantes, datos e imágenes), así como el nombre del club, logotipo, emblema, imagen del estadio y camiseta del equipo (incluyendo referencias a los patrocinadores de camisetas y fabricantes de kits) gratuitamente y en todo el mundo durante toda la duración de cualquier derecho para (i) fines no comerciales, promocionales y / o editoriales y / o (ii) según lo designado por la CONMEBOL.



## 6.1 FOTOS ANTES DEL COMIENZO DE LOS PARTIDOS

Antes del comienzo de cada partido de cada Torneo, es obligatoria la formación de cada uno de los equipos, así como de los árbitros con los respectivos capitanes para un set de fotografías delante de un cartel que identifica los Torneos, de acuerdo con el Manual de Operaciones de la CONMEBOL.

## 6.2 CONFERENCIAS DE PRENSA AL TÉRMINO DE LOS PARTIDOS

La CONMEBOL, convocará ruedas de prensa al término de cada uno de los partidos de los Torneos. La asistencia del director técnico y mínimo un jugador (que tenga disputado el partido, es decir, que haya jugado) de cada equipo es obligatoria. En el caso del premio MVP en cualquiera de los partidos, se solicitará la presencia de este jugador en la conferencia de prensa.

Las conferencias de prensa se realizarán utilizando de fondo el backdrop oficial de los Torneos, la cual incluye las marcas de los Patrocinadores oficiales del respectivo Torneo. Publicidad que no sea de los Patrocinadores no será permitida en las ruedas de prensa incluyendo artículos colocados en las mesas (bebidas al no ser de un Patrocinador, carteles, micrófono, etc.) y/o indumentaria deportiva que no sea habitualmente utilizada en el campo de juego (ejemplo: gorras con publicidad, remeras, etc.). Podrán acceder a las conferencias de prensa periodistas acreditados de diferentes medios.

Está estrictamente prohibido otorgar entrevistas con la prensa en los vestuarios, sean del club local o visitante, excepto disposición diferente expresa de la CONMEBOL solamente en la fase final. Igualmente, está estrictamente prohibido otorgar entrevistas con la prensa en cualquier instalación sin los backdrops/banners oficiales de los Torneos. El no cumplimiento constituye una falta grave.

### 6.3 CONFERENCIAS DE PRENSA PREVIAS A LOS PARTIDOS

En el caso de que los clubes, jugando como locales o visitantes, organicen conferencias de prensa y/o permitan entrevistas (sea en la sede el club, estadio, hotel, campo de entrenamiento, etc.) durante la semana en que se juegan partidos de los Torneos y referentes a los mismos, deberán exclusivamente utilizar de fondo el backdrop oficial de los Torneos. La CONMEBOL se contactará con los clubes para informarse de las conferencias de prensa y así proveer el material necesario a utilizar.

### 6.4 ENTREVISTAS EN EL CAMPO DE JUEGO AL FINALIZAR EL PARTIDO

Al finalizar el partido, los Broadcasters Oficiales y solamente ellos, además de la TV CONMEBOL, podrán hacer flash interview en el campo de juego con un máximo de 3 jugadores de cada equipo. Este flash interview obligatoriamente deberá ser realizado en frente del panel con los Patrocinadores del respectivo Torneo arreglado por la CONMEBOL y/o el Venue Management Team para ese propósito. Es obligación de los equipos designar a tres jugadores para esa acción al término del partido. El flash interview, normalmente, no deberá tardar más que 45 segundos para cada jugador.

En ese momento se podrá hacer la entrega del premio MVP y entrevista al mejor jugador del partido.

### 6.5 SEÑAL DE TV Y CAMARAS AUTORIZADAS

Las únicas cámaras, móviles de TV y de operación, permitidas para poder permanecer en el estadio, y campo de juego, serán las autorizadas por los Broadcasters Oficiales. La CONMEBOL y/o el Venue Management Team, realizará el control respectivo a fin de garantizar que el Club cumpla con esta prerrogativa exclusiva de los Broadcasters Oficiales.

El ingreso de cámaras no autorizadas a cualquier sector del estadio se considerará falta grave. El único lugar de acceso para la prensa de manera libre es la conferencia de prensa y a la zona mixta, a la cual se podrá exigir acreditación previa.

## 7.1 OPERACIONES EN EL ESTADIO

Los clubes contarán con la asistencia del personal o representantes de la CONMEBOL y/o el Venue Management Team en cada uno de los partidos para coordinar todos los Derechos.

El club tiene la obligación de brindar todas las facilidades, seguridades y proveer todas las autorizaciones, seguros y licencias necesarias, sean privadas, municipales o estatales, referentes al estadio donde se jueguen partidos de local para que la CONMEBOL y/o el Venue Management Team pueda ejercer sus operaciones.

## 7.2 CREDENCIALES OPERATIVAS

La CONMEBOL y el Venue Management Team recibirá, por parte de Competiciones de la CONMEBOL y/o del Club, las credenciales operativas para su personal en cada país. Las credenciales permitirán la libre circulación en el estadio para facilitar el trabajo de implementación y control de los Derechos.

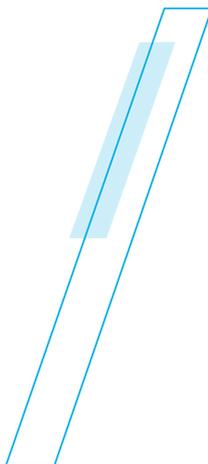
- Las credenciales serán producidas por la CONMEBOL y se utilizarán en cada partido de los Torneos menos en la(s) Final(es).
- Con una antelación de 24 horas antes de cada partido, la CONMEBOL entregará al club el listado de las personas acreditadas detallando la categoría de credencial y accesos otorgados.
- Ninguna de las credenciales permitirá asientos en las tribunas/palcos sin que la credencial este acompañada por una entrada y/o invitación a palco.

Todos los Patrocinadores tienen el derecho de tomar fotografías de los partidos siempre y cuando estas sean para efectos de controles

internos. Para acceder al Campo de Juego previo al inicio o al terminar el partido, Patrocinadores portadores de las credenciales adecuadas, indefectiblemente tendrán que ser acompañados por portadores de la credencial de la CONMEBOL.

### 7.3 DATOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS CLUBES

- Contactos: Nombre, teléfonos y dirección de cada uno de los representantes del club encargado de asuntos referentes a los Torneos (campo, entradas, prensa, promociones, etc.).
- Información General: Estadio (capacidad, infraestructura, publicidad, etc.), club (historia, escudos, etc.).
- Mapa de la distribución asientos, tribunas y puertas de ingreso/acceso.
- Plantel/Equipo: fichas técnicas y fotos individuales de los jugadores y cuerpo técnico. En el caso de que el club no tenga fotos individuales del plantel, LA AGENCIA CONMEBOL asumirá el gasto de un fotógrafo y en coordinación con el club tomará fotos individuales de cada miembro del plantel las cuales serán también entregadas al club.
- Después de cada partido: asistencia de público, asistencia prensa incluyendo los medios que representan, fotografías y videos de los partidos.
- Logos en alta de cada club y manual de marca si lo tuviese.



# MANUAL TÉCNICO DE DERECHOS COMERCIALES Y DE MARKETING 2019

Publicación Oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

## **EDITA**

Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

### **Presidente**

Alejandro Domínguez W-S

### **Secretario General**

José Astigarraga

### **Secretaría General Adjunta - Legal**

Monserrat Jiménez

### **Director Comercial**

Juan Emilio Roa

## **FOTOGRAFÍA**

Prensa CONMEBOL - Agencia France Presse

## **DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN**

ONIRIA TBWA

## **TRADUCCIÓN**

Renata Santiago

## **IMPRESIÓN**

Industrias Gráficas NOBEL S.A.

**CREE EN  
GRANDE.**

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)